

Acuerdo General G/JGA/19/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la comisión temporal del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XIII Bis de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

5. Que mediante Acuerdo E/JGA/29/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se comisionó al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, con el objetivo y fin de que apoye a la Junta de Gobierno y Administración en el Programa de Regularización de la Administración de Archivos del Tribunal para el ejercicio autónomo del mismo, así como en los demás programas específicos que el mencionado órgano colegiado determine para el adecuado ejercicio de sus funciones, a partir del primero de enero y hasta que el mencionado órgano emita Acuerdo en contrario;

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/19/2016

Comisión temporal del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/12/2016 dictado en sesión de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, en virtud de la comisión temporal del Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, la Junta de Gobierno y Administración reconoció que el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, suple la falta temporal de Magistrado en la ponencia de su adscripción, del dieciséis de febrero al quince de marzo de dos mil dieciséis, o hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario;

7. Que en sesión de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo G/JGA/18/2016, por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, por el periodo comprendido del dieciséis de marzo al quince de mayo del presente año;

8. Que en atención a lo expuesto y dadas las necesidades servicio y para el mejor funcionamiento de la Primera Sala Regional Metropolitana, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario comisionar temporalmente al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez en la Segunda Ponencia de la mencionada Sala Regional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se comisiona temporalmente al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Segundo. La comisión temporal contenida en el acuerdo Primero del presente documento tendrá por objeto y fin que el Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez desempeñe las funciones jurisdiccionales que su cargo le confiere, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

Tercero. La comisión temporal contenida en el acuerdo Primero del presente documento surtirá efectos a partir del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis y hasta el quince de mayo del mismo año, o hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/19/2016

Comisión temporal del Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

Cuarto. El Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez, comisionado en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la mencionada Sala.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado José Antonio Rodríguez Martínez y al Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Claudia Isabel Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.